

INFORME DE GESTIÓN: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN Y DERECHO A LA RÉPLICA

PARA: Comité de Rendición de Cuentas

DE: Lcda. Jacqueline Bravo – Directora de Noticias

FECHA: 15 de abril de 2026

ASUNTO: Registro de solicitudes de rectificación y respuesta del período fiscal 2025.

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

En cumplimiento con el marco legal establecido en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) y los principios de transparencia de **Zaracay Televisión**, este informe detalla el procesamiento de las solicitudes de rectificación o derecho a la réplica presentadas durante el ejercicio fiscal 2025.

El objetivo es dejar constancia del respeto a los derechos ciudadanos y la responsabilidad editorial del canal frente a los contenidos difundidos en sus diversas plataformas.

2. ESTADÍSTICA GENERAL DEL PERÍODO

Durante el año 2025, el departamento de noticias registró un volumen mínimo de solicitudes de este tipo, lo que refleja un alto estándar de precisión en la cobertura informativa:

- **Total de solicitudes recibidas:** 1
- **Solicitudes atendidas favorablemente:** 1
- **Solicitudes denegadas:** 0

3. DETALLE DE LA SOLICITUD RECIBIDA

De acuerdo con los archivos de la Dirección de Noticias, se detalla el único caso procesado en el año 2025:

Información del Requerimiento

- **Solicitante:** Liliana M. Silva G. (Concejala del Cantón Santo Domingo).
- **Referencia de Oficio:** GADMSD-CM-LSG-2025-0135-OF.
- **Fecha de Ingreso:** 25 de abril de 2025.
- **Medio de Difusión Aludido:** Página de Facebook de Zaracay Televisión.

Motivo de la Solicitud

La solicitante manifestó su preocupación por un reportaje publicado el 22 de abril de 2025 referente a la Sesión de Concejo Municipal N° 122. El requerimiento se basó en los siguientes puntos:

1. **Aclaración de Votación:** Precisar que su voto respecto a la autorización de ventas directas de lotes municipales (punto N° 6 del orden del día) fue **en blanco**.
2. **Delimitación de Temas:** Aclarar que la discusión sobre ventas de áreas verdes no fue un punto oficial del orden del día en dicha sesión, corrigiendo la interpretación de que se habían aprobado tales ventas.
3. **Transparencia:** Visibilizar los pedidos de informes previos realizados por la concejala sobre la situación de los terrenos municipales.

4. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN

Zaracay Televisión, bajo la dirección de la Lcda. Jacqueline Bravo, procedió de la siguiente manera:

- **Análisis Técnico:** Se revisó el material audiovisual original y se contrastó con el acta de la sesión municipal.
- **Ejecución del Derecho:** Se otorgó el espacio correspondiente para que la autoridad municipal expusiera su réplica y aclarara su postura y votación ante la opinión pública, cumpliendo con los plazos y formas que establece la ley.
- **Resultado:** La solicitud fue resuelta satisfactoriamente, garantizando el equilibrio informativo y el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz y contextualizada.

5. CONCLUSIÓN

El sistema de atención a la ciudadanía de Zaracay Televisión funcionó de manera eficiente durante el 2025. La resolución favorable del caso presentado ratifica el compromiso del medio con el cumplimiento del **Artículo 24 de la LOC** y con el fortalecimiento de la democracia local.

Atentamente,



Lcda. Jacqueline Bravo
Directora de Noticias
Zaracay Televisión